

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16369 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Consursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 7-04-14 dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 34/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000037, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "LA TASKETA ESTABLECIMIENTOS, S.L.", domiciliado en la calle Gasset, 10, entresuelo 2, Castellón, y CIF número B-12871562.

Segundo.-Que se ha determinado en régimen de intervención de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador Consursal a D. Juan Blasco Pesudo, con domicilio en Hermanos Bou, 29, entresuelo (12003 Castellón) y dirección electrónica Concurso.latasketa@e-bbi.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Consursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 17 de abril de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140020569-1